AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

CAS-OAJ-MC-026-2024

LA GOBERNACION DE CASANARE de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso selección mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-026-2024,** cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE CARNÉS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"**

Que, vencido el plazo para Manifestar la intención de Limitar a MiPymes, establecido en el cronograma del proceso N° **CAS-OAJ-MC-026-2024,** se presentaron solicitudes para Limitar a MiPymes, NACIONAL y TERRITORIAL (MUNICIPAL), así:

TERRITORIAL (MUNICIPAL - YOPAL)

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	**CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA NIT: 79789738-0**	**CREATIVOS 48 S.A.S Nit : 900081552-5**
REQUISITOS	**SI/NO/NA**	**SI/NO/NA**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso (Anexo N° 14)	SI	SI
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI	SI
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	N/A	SI
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI	SI

Anexa certificada de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI	SI
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Fecha expedición: Carlos Francisco Morales Archila	N/A
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	N/A	SI Fecha expedición: 10 de septiembre de 2024
Lugar de domicilio	YOPAL - CASANARE	YOPAL - CASANARE

Ilustración 1 Manifestación CREATIVOS 48 S.A.S



Ilustración 2 Manifestación Carlos Francisco Morales Archila



Referencia interna:	CAS-OAJ-MC-026-2024
Descripción del proceso	CAS-OAJ-MC-026-2024
De:	Driver
Usuario:	Carlos Francisco Morales Archila
Fecha:	20 horas de tiempo transcurrido (10/09/2024 4:19:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6790903
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	corrección documento solicitud limitacion a Mipyme

Anexos	Documento	Nombre del documento
	LIMITACION MIPYMES DRIVER SEP 10.pdf	LIMITACION MIPYMES DRIVER SEP 10.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Por lo anterior, Se evidencia que se recibieron dos manifestaciones de limitación, cumpliendo con los preceptos establecidos en los **ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021,** la presente convocatoria de MINIMA CUANTIA N° CAS-OAJ-MC-026-2024. cuyo objeto es *“***“SUMINISTRO DE CARNÉS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE***”.*, **SERÁ LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL (MUNICIPIO DE YOPAL)**

Dado en Yopal-Casanare, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

(firmado electrónicamente en SECOP II)
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

(firmado electrónicamente en SECOP II)
LUIS MIGUEL PEREZ SANABRIA
COMPONENTE TECNICO.